RESOLUCIÓN Nº 1966

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO 13/2022 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PRÉSTAMO 8638 - PY - PERIODO 2021-2023", CON I.D. N.° 402382.

Asunción, 25 **de agosto de 2022**

VISTO: La nota U.O.C. N.º 2915/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO 13/2022 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PRÉSTAMO 8638 - PY - PERIODO 2021-2023", con I.D. N.° 402382, y;

CONSIDERANDO: Que la presente evaluación fue realizada en cumplimiento de las disposiciones contenidas en las Normas – Selección y Empleo de Consultores por los Prestatarios del Banco Mundial conforme a lo establecido en la "SECCION 1. CARTA DE INVITACION, INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTRES, HOJA DE DATOS y FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA" del Pliego de Bases y Condiciones, bajo el Sistema de Selección Basada en el Menor Costo, con revisión posterior.

Que en fecha 31 de mayo de 2021, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de propuestas del llamado que nos ocupa y en fecha 26 de julio de 2021, el acto de apertura de propuesta de precio de las firmas habilitadas conforme el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de julio de 2022

Que atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N.° 1298, de fecha 09 de junio de 2022, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio convocado por esta Institución, el cual emitió dictamen de fecha 24 de agosto de 2022, en virtud del cual se recomienda la Adjudicación del llamado que nos ocupa.

Que el Artículo 28° de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1966

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO 13/2022 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PRÉSTAMO 8638 - PY - PERIODO 2021-2023", CON I.D. N.° 402382.

Que el Artículo 4º de la Ley N.º 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el "LLAMADO 13/2022 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PRÉSTAMO 8638 - PY - PERIODO 2021-2023", con I.D. N.° 402382, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO OFERTA TOTAL (I.V.A INCLUIDO)
PRICEWATERHAUSECOOPERS.	Gs. 190.085.000 (Guaraníes ciento noventa millones ochenta y cinco mil).

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

RSC/om

M.O.P.C.